

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS LEGISLATIVOS

#### **Anexos 1 y 2 del Decreto Legislativo N° 1105, que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal**

##### **ANEXOS- DECRETO LEGISLATIVO N° 1105**

(El Decreto Legislativo de la referencia fue publicado en la edición del día 19 de abril de 2012)

##### **ANEXO N° 1**

##### **FORMATO**

##### **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI/RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, (1), en el procedimiento de iniciar/continuar mi proceso de formalización para la obtención de la Autorización para Inicio/Reinicio de Actividades de Exploración, Explotación y/o Beneficio de Minerales desarrollada con ----- operarios en la concesión/petitorio denominado ----- con Código Único \_\_\_\_\_, ubicado(a) en (paraje, caserío, anexo, distrito, provincia, departamento) \_\_\_\_\_ del (la) cual soy titular ( ), he suscrito acuerdo o contrato de explotación ( ), he suscrito un contrato de cesión minera ( ), otro ( ), me comprometo:

- Al cumplimiento y ejecución de todas las medidas dispuestas en el instrumento de gestión ambiental que se apruebe como parte del proceso de formalización.

- A adoptar medidas y buenas prácticas para prevenir, controlar, monitorear, mitigar, restaurar, rehabilitar o reparar, según corresponda, los impactos

y efectos negativos generados por la actividad que desarrolle antes y luego de concluido el proceso de formalización.

- A desarrollar actividades mineras en los términos en que sea otorgada la autorización de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y demás disposiciones establecidas en la legislación vigente.

Asimismo, declaro lo siguiente:

a) Que las maquinarias que se utilicen para el desarrollo de las actividades mineras a mi cargo están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1100.

b) Que me comprometo a presentar dentro del plazo establecido para el Programa de Formalización, los requisitos establecidos en la legislación vigente para el otorgamiento de autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación minera

c) Que conozco la legislación en materia minera y ambiental que regula las actividades que pretendo desarrollar; en tal sentido, me someto a las acciones de fiscalización que se generen por el incumplimiento de dichas normas.

La presente Declaración tiene carácter de Declaración Jurada.

El gobierno Regional o el Ministerio de Energía y Minas podrán verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones, de los documentos y de la información proporcionadas por el administrado.

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el interesado se perderá el beneficio de la formalización, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

<sup>1</sup> En caso sea persona jurídica el solicitante debe precisar en este punto la acreditación de su representación indicando el poder inscrito en la Partida N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de \_\_\_\_\_).

## FIRMA

La presente Declaración de Compromisos con el sello y firma del Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de ..... como constancia de su y recepción, constituye la certificación de que la persona que la suscribe, ha iniciado el proceso de formalización de la actividad minera.

Firma y sello del Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos  
Gobierno Regional de .....

## ANEXO N° 2

## MODELO

## ACUERDO O CONTRATO DE EXPLOTACIÓN

## INTRODUCCIÓN

Conste por el presente documento, el Acuerdo o Contrato de Explotación que celebran, de una parte:

Si es Persona Natural, identificado con DNI, señalando domicilio y RUC.

Si es Persona Jurídica, se consignará la ficha de Registro de la Sociedad, el RUC y el domicilio, nombre y poder inscrito del representante legal o Gerente, a quien en adelante se denominará EL TITULAR MINERO

y, de la otra parte:

Si es Persona Natural, identificado con DNI y señalando domicilio.

Si es Persona Jurídica, se consignará la ficha de Registro de la Sociedad, el RUC y el domicilio, nombre y poder inscrito del representante legal.

a quien en adelante se denominará OPERADOR MINERO; en los términos y condiciones siguientes:

**Primera.- Objeto del Contrato**

Por el presente documento, conforme a lo establecido por el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, EL TITULAR MINERO autoriza al OPERADOR MINERO a desarrollar actividad minera artesanal para extraer minerales de la(s) concesión(es) mineras identificadas en la Cláusula Segunda subsiguiente.

En virtud del presente documento, el OPERADOR MINERO reconoce el derecho del TITULAR MINERO sobre la(s) concesión(es) minera(s) antes mencionadas y asume las obligaciones contenidas en el Decreto Supremo N° 013-2002-EM y en el D. Leg. N° ....., en lo que le corresponda.

**Segunda.- De la Concesión Minera y el Área Autorizada para Explotación**

EL TITULAR MINERO es concesionario de la(s) siguiente(s) unidad(es) minera(s)

Concesión	Extensión	Padrón	Código	Ficha Registral

siendo sus coordenadas UTM, las que se indican a continuación:

.....  
.....  
.....

**Tercera.- Área Autorizada.**

El área autorizada quedará definida por los siguientes criterios:

- Sub cuadrículas, con coordenadas UTM.
- Determinadas vetas.
- Hasta determinados niveles.
- Otros.

- Áreas donde han venido trabajando y otros criterios técnicos resultantes de reciente levantamiento de actualización o convalidación topográfica.

- Número máximo de áreas a asignarse por operador minero.

**Cuarta.- Plazo del Acuerdo o Contrato de Explotación**

EL TITULAR MINERO autoriza al OPERADOR MINERO a trabajar el área indicada en la cláusula tercera precedente, hasta por..... años, plazo que empezará a regir a partir del..... hasta ....., pudiendo renovarse por acuerdo escrito de partes por el mismo periodo.

Si no mediara acuerdo de prórroga, al vencimiento del plazo señalado el OPERADOR MINERO deberá entregar el área autorizada dada en explotación, sin necesidad de requerimiento alguno.

**Quinta.- Contraprestación.**

EL OPERADOR MINERO dará en contraprestación por la autorización de explotación (.... puede ser un % de la producción u otro concepto conforme acuerden las partes .....) a favor del TITULAR MINERO.

**Sexta.- Condiciones para la autorización del área.**

a).- El OPERADOR MINERO ejecutará su actividad minera conforme a lo establecido en la ley sectorial vigente respecto de seguridad e higiene minera y medio ambiente.

b).- El OPERADOR MINERO liberará al TITULAR MINERO de toda responsabilidad por los costos, daños, acciones, demandas o cualquier asunto, referente a la explotación, en el área autorizada.

c).- EL TITULAR MINERO y/o sus representantes autorizados, podrán inspeccionar las labores mineras ejecutadas por el OPERADOR MINERO, todas las veces que sea razonable a su cuenta y riesgo y sin interferir con las labores del OPERADOR MINERO.

d).- Toda información técnico-económica obtenida en relación con los recursos minerales obtenidos o reservas provenientes del área materia del presente contrato será de uso exclusivo de las partes y no será divulgada públicamente, excepto por requerimientos legales o por mandato expreso de la autoridad minera o del Poder Judicial.

**Sétima.- Responsabilidad Ambiental**

EL OPERADOR MINERO acepta expresamente hacerse responsable por los impactos ambientales que genere el desarrollo de su actividad minera en el área autorizada, liberando de responsabilidad al TITULAR MINERO.

**Octava.- Causales de Resolución del Contrato.**

Son causales de resolución del presente contrato:

1. Falta de pago de la contraprestación pactada, conforme a la cláusula quinta del presente;
2. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a las cuales las partes se obligan mediante la suscripción del presente documento;
3. No explotar el área autorizada a partir de la fecha de inicio del presente contrato;
4. Tercerizar íntegra o parcialmente la ejecución del presente contrato sin conocimiento de la otra parte;
5. El incumplimiento de las normas ambientales por parte del OPERADOR MINERO, comprobado por la autoridad competente, mediante resolución consentida o ejecutoriada.

A este respecto, no obstante lo indicado en la cláusula sétima precedente, el TITULAR MINERO queda obligado a denunciar al OPERADOR MINERO ante la autoridad minera competente por los daños causados al ambiente por la ejecución incorrecta de sus operaciones.

**Novena.- Inscripción del Acuerdo o Contrato de Explotación**

En concordancia con el artículo 20° del Decreto Supremo N° 013-2002-EM, el presente contrato deberá ser inscrito conforme a lo dispuesto en el artículo 106° del TUO de la Ley General de Minería.

**Décima.- Situación Laboral**

Las partes dejan expresa constancia que no existe ni se presumirá relación laboral alguna entre el TITULAR MINERO y los servidores que el OPERADOR MINERO contrate para ejecutar su actividad minera en el área autorizada.

**Décimo Primera.- Solución de Controversias**

Ambas partes acuerdan que cualquier disputa o diferencia que no pueda ser resuelta entre las partes, será sometida, a solicitud de cualquiera de ellas, a un centro de conciliación con reconocimiento del Ministerio de Justicia

de la circunscripción donde se realiza la actividad materia del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en tres copias de igual tenor, en .....

779871-5

---